



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN A CONDOMINIO				
DESCRIPCIÓN:				
Establecer los indivisos de propiedad de cada vivienda o comercio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Octavo de las Construcciones y Libro Quinto, Título III, Capítulo I, Secc. Séptima, Art. 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52; y su Reglamento			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Protocolizar la escritura por cada vivienda o comercio en Regimen de Condominio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente llenada. Documento que acredite la propiedad Identificación oficial. (INE, Cartilla, Cedula Profesional) Licencia de construcción con alineamiento Planos autorizados. Terminación de obra autorizado. Reglamento de regimen en condominio y de indivisos. Planos arquitectónicos del régimen Memoria Descriptiva, con tabla de indivisos del condominio. Pago de Agua Vigente Boleta Predial Vigente Original de propiedad, identificación, licencia, terminación de obra, sólo cotejo. 	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Octavo de las Construcciones y Libro Quinto, Título III, Capítulo I, Secc. Séptima, Art. 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52; y su Reglamento	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	2		
	SI	2		
	SI	1		
	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 Hora	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Días Hábiles	
COSTO:	Variable según los metros de construcción	FUNDAMENTO JURÍDICO:	Código Financiero del Estado de México Art. 144, Fracc 1 al 13	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Libro Quinto y Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas				Departamento de Licencias de Construcción y Usos de Suelo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño			
DOMICILIO:	CALLE:	Primer Piso, Palacio Municipal, Avenida Juárez Sur.		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos.	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 A 16:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	58361500	1580 1232 1595	No aplica	carlos.ortega@ecatepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATOS DESCARGABLES:	www.ecatepec.gob.mx				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo de realizar este trámite?				
RESPUESTA:	Cuando se construye en un predio y se requiere dividir la propiedad en Régimen de Condominio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Esta licencia acredita la propiedad?				
RESPUESTA:	No, sólo es un documento normativo expedido por la autoridad municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se debe realizar algún trámite extra para ocupar la propiedad?				
RESPUESTA:	Si, deberá escriturar su propiedad con este y más elementos				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/01/2021
C. LEONEL FRAGOSO LÓPEZ	ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

